



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### INFORME 034/SO/28-02-2024

#### **RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 132, inciso a), fracción V, que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Así, y derivado de las reformas federales y estatales de 2019 en materia de violencia política en razón de género, se reformaron y adicionaron diversos ordenamientos legales en materia político-electoral. Esta reforma, mandató al INE emitir Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y a vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

Bajo ese contexto, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, el INE emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los cuales, tienen como propósito establecer las bases para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. De igual forma, se estipuló que si los Organismos Públicos Locales Electorales emiten Lineamientos en esta materia los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los presentes lineamientos.

En ese sentido, es importante precisar que el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen

la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, precisando en los artículos 7 y 11 lo siguiente:

*“...Artículo 7. Es obligación de los partidos políticos garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de mecanismos que ayuden a prevenir y erradicar, en ámbito de su competencia, los actos que constituyan violencia política en contra de las mujeres en razón de género, conforme a la normativa legal aplicable.*

...

*Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, remitido y dictaminado por el Instituto Nacional Electoral a efecto de conocer las actividades objetivas y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.”*

El 26 de octubre de 2023, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG591/2023, aprobó las modificaciones a los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, con las cuales se amplía del 40% al 50% el porcentaje del financiamiento público que deberán otorgar los partidos políticos para las campañas de las candidatas mujeres, así como en los tiempos de radio y televisión asignados a los partidos Políticos para las precampañas y campañas, en al menos la misma proporción.

De esta forma, el día 18 de enero de 2024, mediante oficios 032, 035, 038, 041, 044, 047, 50, 53, 56, 59, 062, 065, 068, 071 y 074, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, México Avanza, Fuerza por México Guerrero, de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, del Bienestar Guerrero y Regeneración, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, solicitó a los citados partidos políticos, la presentación del Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal del año 2023, que hayan sido remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización de Instituto Nacional Electoral, esto con la finalidad de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, para lo cual se les solicitó que se presentara a más tardar el día 31 de enero del año en curso.

Así, a la conclusión del plazo señalado, se recibieron en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, diversa documentación en los siguientes términos:

Partido político	Fecha de presentación
<b>PES GUERRERO</b>	25 de enero de 2024
<b>PAN</b>	29 de enero de 2024
<b>PVEM</b>	29 de enero de 2024
<b>PAC</b>	30 de enero de 2024
<b>PRD</b>	31 de enero de 2024
<b>PT</b>	31 de enero de 2024
<b>MC</b>	31 de enero de 2024
<b>MORENA</b>	31 de enero de 2024
<b>MA</b>	31 de enero de 2024
<b>FXMG</b>	31 de enero de 2024
<b>PSG</b>	31 de enero de 2024
<b>REGENERACIÓN</b>	31 de enero de 2024
<b>MLGRO</b>	31 de enero de 2024
<b>PBG</b>	09 de febrero de 2024
<b>PRI</b>	16 de febrero de 2024

De la información presentada por los partidos políticos antes referidos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, desarrollaron lo siguiente:

Partido político	Ejercicio fiscal	Número de eventos	Programa Anual de Trabajo/Temas	Evidencias presentadas
<b>PAN</b>	2023		<p><b>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</b></p> <p>Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Taller “Mujeres de éxito en la política”</li> <li>● Taller “Discurso Político”</li> <li>● Taller Derechos de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia”</li> <li>● Conferencia virtual: Comunicación Política con Perspectiva de género.</li> <li>● Taller: “Prevención de la Violencia Política en razón de género”</li> </ul> <p><b>B6) Divulgación y Difusión</b></p>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Revista Humanistas No. 1 Mujeres</li> <li>● Revista Humanistas No. 2 Mujeres</li> <li>● Dípticos “Derechos Electorales de la mujer”</li> <li>● Díptico “Mujeres sin Violencia”</li> </ul>	
<b>PRI</b>			<p>CAPACITACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ABC para identificar y denunciar la violencia política en razón de género. En Chilpancingo, Acapulco, Marquelia, Tlapa y Zihuatanejo.</li> <li>● Construcción de agendas con la ciudadanía. Juan R. Escudero, Acapulco, Ometepec, Chilapa y Zihuatanejo.</li> </ul>	No presenta PAT, no presenta evidencia de las capacitaciones.
<b>PRD</b>	2023		<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Curso “Innovación digital y nuevas tecnologías para fortalecer el liderazgo político de la mujer”.</li> <li>● Curso: El empoderamiento e Igualdad de género para la construcción de Mujeres Líderes Comunitarias.</li> <li>● Curso Prevenir, atender y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</li> </ul> <p>B6) Divulgación y Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Manual de Actuación para prevenir, atender sancionar y erradicar la Violencia Política en razón de género en el PRD del Estado de Guerrero.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>PT</b>	2023		<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Taller: “Mujer, poder y liderazgo hacia un futuro democrático”</li> <li>● Curso Taller: “Mujeres construyendo una política igualitaria ante la violencia en razón de género”</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.

<b>PVEM</b>	2023	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer: Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Formación, capacitación y fortalecimiento de liderazgos políticos de las mujeres</li> <li>● Violencia política digital en razón de género.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>MC</b>	2023	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mesa de Análisis: Derechos humanos de las mujeres</li> <li>● Mesa de Análisis: Violencia política contra las mujeres en el estado de Guerrero</li> <li>● Mesa de Análisis: La imagen de la mujer política en los medios de comunicación</li> <li>● Mesa de Análisis: Acciones, programas, políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género</li> <li>● Piso parejo para la participación política de las mujeres</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>Morena</b>	2023	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer</p> <p>Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Los derechos Humanos de las Mujeres: Perspectivas Políticas. Zihuatanejo</li> <li>● Lucha Política de las Mujeres en el Siglo XXI: Demandas, avances y retos.</li> <li>● Políticas Públicas y Justicia e Género: Hacia la Igualdad sustantiva</li> <li>● Mujer es política: Eliminación de la Violencia Política de Género</li> <li>● Los derechos Humanos de las Mujeres: Perspectivas Políticas</li> </ul> <p>B6) Divulgación y Difusión Proyecto</p>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Voces feministas del ámbito político</li> <li>● Gaceta de la voz Guerrero de Morena 1</li> <li>● Gaceta de la voz Guerrero de Morena 2</li> <li>● Gaceta de la voz Guerrero de Morena 3</li> <li>● Gaceta de la voz Guerrero de Morena 4</li> </ul>	
<b>MA</b>	2023		<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estrategia de Comunicación de campaña</li> <li>● Violencia Política contra la Mujer</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>FxMG</b>	2023		<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conferencia Virtual Estatal Liderazgo Político de las Mujeres</li> <li>● Conferencia Virtual la Participación de las Mujeres en la vida democrática.</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>PSG</b>	2023		<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Formación de Mujeres Líderes hacia la política</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>PES GUERRERO</b>	2023		<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Historia de la Participación Política de las Mujeres en México y el Mundo</li> <li>● Violencia Política contra las mujeres</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>PAC</b>	2023		<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación política y empoderamiento forjando liderazgos de mujeres en Alianza Ciudadana</li> </ul>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>MLGRO</b>	2023		<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer</p>	Acta constitutiva de proyectos del PAT.

			Proyecto. ● Taller de herramientas para las mujeres de Guerrero en incidencia política. ●	
<b>PBG</b>	2023		B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Proyecto. ● Construyendo Mujeres Demócratas ● Violencia Política contra la Mujer guerrerense	Acta constitutiva de proyectos del PAT.
<b>REGENERACIÓN</b>	2023		B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Proyecto. ● Conferencia: Fortalecimiento de la Participación Política de mujeres indígenas” ● Curso: Liderazgo y derechos políticos de las mujeres.	Acta constitutiva de proyectos del PAT.

Para mayor precisión se adjunta al presente, las actas constitutivas de proyectos y los informes presentados por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, México Avanza, Fuerza por México, de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, del Bienestar Guerrero y Regeneración.

Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional presentó escrito en fecha 16 de febrero de 2023, al cual adjunta disco compacto que dice contener el Programa Anual del Trabajo; sin embargo, de la información contenida en el mismo, se advierte que presenta informe general de las actividades del Plan Anual del Organismo Nacional de Mujeres Priístas Guerrero, sin que al mismo se agregue evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades descritas.

Asimismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos realizados por los partidos políticos, este informe y sus anexos serán remitidos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a efecto de que, como área especializada en la materia, tenga conocimiento de la información presentada por los partidos políticos y pueda realizar los estudios y seguimiento correspondiente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 28 de febrero de 2024.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**